

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

VICTOR H PAGANI

Juez Primera Instancia Distrito Civ Com 13ra. Nom. Rosario-(S Fe), Secretario hace saber autos: SALAS ADRIAN DIEGO s/ QUIEBRA (CUIJ-21-02853857-7), Martillero Sr VICTOR HUGO PAGANI (Matricula 1868-P-168-DNI 12.042.683) rematara 19 OCTUBRE 2018 A LAS 15.00Hs. con la prevención que, de resultar inhábil, se celebrará con idénticas condiciones el día hábil siguiente a la misma hora y lugar, en Asoc Martilleros-E, Ríos 238-Rosario-siguiente bien: Automotor PEUGEOT, tipo Sedan 3 Puertas, modelo 206 XS 3P-año 2000, motor PEUGEOT N°10FX1T0644334, chasis PEUGEOT N° 8AD2CNFZWY5361586; Dominio: DBU-999; Base y Condiciones: Saldrá a la venta en el estado de uso y utilidad en que se encuentra con la base de \$71.000.-, de no haber postores con retasa del 50% de la base inicial. Quien resulte comprador deberá pagar en el acto en efectivo o cheque certificado el precio de venta con más el 10% de comisión. Aprobada que fuera la subasta será entregada la posesión al comprador con expresa prohibición de circular hasta tanto se efectivice la inscripción constitutiva del dominio, siendo a cargo del comprador el retiro, traslado, la totalidad de las deudas por multas y patentes posteriores a la fecha de declaración de quiebra e impuestos que correspondieren, como así también los gastos y honorarios e impuestos que graven la transferencia de dominio, e IVA de corresponder. En todos los casos deberá atenerse el comprador a las disposiciones del BCRA emitidas por comunicación "A" 5212. Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de tribunales. Consta Dominio: (100% DNI 23.513.838)-Embargo: 29/06/2016- \$ 189,215- Autos: Zigon Gabriel c/ Otro s/J. Ejecutivo CUIJ 21-02845493-4 Orden: Juzg Distrito Civ y Com 12da Nom. Rosario. Inhibiciones: 1)29/09/2017-Sin monto-Autos: Del Rubro- Orden; Este Juzgado.-2)22/11/2016-Sin monto-Autos: Del Rubro-Orden; Este Juzgado.- Prenda u Otras afectaciones al dominio: no se registran Exhibición: Día 17 y 18/10/2018 horario 16/18 hs- calle Victor Mercante Nro 1140-Rosario y/o a convenir con los Martilleros Sr Victor Pagani: Cel: 0341-156-440860 y/o Sr Marcelo Moro 0341-153-394148- Se hace saber a sus efectos.

Secretaría, 4 de octubre de 2018.-Fdo: Dr Lucas Menossi-Secretario.-

S/C 370500 Oct. 10 Oct. 12

Remate por

ADRIAN JORGE PARODY

Por disposición Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Sexta Nominación Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, Secretaría autorizante hace saber en autos "LA SEGUNDA CLSG c/ OTRO s/ EJECUTIVO", Expte. N° 10/2013, se ha dispuesto que el Martillero Adrián Jorge Parody, Mat. 1696-P-157, CUIT 20-20408642-8, venda en pública subasta el día 23 de Octubre de 2018, a las 10 hs., y de resultar inhábil el fijado o por causa de fuerza mayor, día hábil posterior misma hora y lugar, en las Puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Margarita, Provincia de Santa Fe, la Mitad Indivisa del siguiente inmueble: "Un lote de terreno, con lo edificado, clavado y plantado, designado como Lote 'd2', en la Manzana '23', Plano 119298/1991, ubicado en la calle Urquiza a los 54,70 metros en dirección Norte de la esquina Sud-Este de la manzana. Mide 6,22 metros de frente al Este con igual medida en su contrafrente al Oeste, por 50 metros de fondo en cada uno de sus costados Norte y Sud. Lindando: al Este, calle Urquiza; al Norte, lote 'd1' del mismo plano; al Oeste, David Pighin y Cerro M. de Pighin; y al Sud, Delmacio Gómez.- Tiene una superficie total de 311 metros cuadrados".- Informa el Registro Gral. Santa Fe: Dominio inscripto al Tº 171, Fº 1053, Nº 095.854, Departamento Vera, Pcia. de Santa Fe, RGSF, a nombre de la demandada (DNI 17.575.806) s/p/i.- Informa Embargos: Fecha 04/02/14, Aforo 010205, por \$ 11.234,93, sobre parte indivisa; y Fecha 22/05/15, Aforo 055783, por \$ 29.257,00, sobre parte indivisa, inscripto en forma definitiva s/ oficio 132392 de fecha 25/09/15, ambos orden autos y Juzgado del pte. trámite.- Informa Inhibición: Aforo 037812, Fecha de presentación: 15/03/2018, Fecha de vigencia: 15/03/2023. Tomo: 421. Letra: - Folio: 1165. Monto \$ 14.834,42. Autos: Bco. Hipotecario SA c/ Mansilla Claudio Ceferino s/ Juicio Ejecutivo, Expte. 488/2017. Orden Juzgado de 1ra. Inst. Circ. Nro. 13 de Vera.- El inmueble en su Mitad Indivisa saldrá a la venta en subasta en carácter de DESOCUPADO, con Base de \$570.000,00 con Retasa del 25% y Última base del 50% de la base. El comprador deberá abonar en el acto del remate en dinero en efectivo y/o cheque certificado el 10% del precio de compra a cuenta con más el 3% de comisión al martillero. El saldo será depositado por el comprador dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta; y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del Art. 497 CPCC.- Los impuestos, tasas y contribuciones y/o servicios que se adeudaren, gastos de transferencia e IVA sobre el precio de compra, si correspondiere, son a cargo del comprador. Para el caso que la suma mencionada ut supra supere el valor de \$30.000 no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optar por cheque certificado o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Colegio de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del BCRA. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP.- Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de

precio, posesión, etc).- De comprarse en comisión debe indefectiblemente comunicarlo en el acto del remate, haciendo saber los datos personales de aquel por quien compra, quien deberá además aceptar la misma en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta, bajo apercibimientos de tener al comprador en comisión como adjudicataria definitiva.- El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el Art. 505 2° párrafo del CPCC.- Copias de títulos agregados en autos a disposición de los interesados, en Secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar.- Secretaría, 8 de Octubre de 2018.- Dra. María Belén Baclini, Secretaria.

\$ 660 370887 Oct. 10 Oct. 17

Remate por

JUAN PEDRO DE LA SALLE

Por disposición Señora Jueza de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Decimotercera Nominación Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, Secretaría autorizante hace saber en autos 'BRARDO DE BEDOYA, STELLA MARIS C/ OTROS S/ APREMIO', Expte. N° 604/2007, CUIJ 21-01516024-9, se ha dispuesto que el Martillero Juan Pedro de La Salle, Mat. 990-D-51, CUIT 20-10330877-2, venda en pública subasta el día 19 de octubre de 2018, a las 14:00 horas, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros, sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario, los inmuebles: Primero: El 100% del siguiente inmueble "Un lote de terreno con lo en él edificado, clavado y plantado, situado en esta Ciudad, en la calle Presidente Quintana, entre las de Callao y Rodríguez, el que de acuerdo al plano de subdivisión registrado bajo el n° 11.011 del año 1955, es el designado con el número DIEZ Y SEIS B (16-B); está ubicado a los 73,16 m. de la calle Callao hacia el Este, y mide: 1,36 m. de frente al Sud; 43,76 m. de fondo en su costado Este; 8,66 m. de contrafrente al Norte; estando su costado Oeste formado por una línea quebrada de tres tramos, que se describe así: Desde el extremo Oeste del costado Norte y hacia el Sud, parte el primer tramo, que mide 28,76 m.; desde el extremo Sud de éste último y hacia el Este, parte el segundo tramo, que mide 7,30 m.; y desde el extremo desde éste último y hacia el Sud, parte el tercer y último tramo, que mide 15 m., y se encuentra con la línea del costado Sud, cerrando la figura, que cierra una superficie total de 269,46 m2.; y linda: al Sud, en parte, con la calle Presidente Quintana, y en parte, con el lote n° Diez y seis A (16-A); al Oeste, en parte, con el lote n° Diez y seis A (16-A), y en parte, con parte del lote n° Quince; al Norte, con parte del lote n° Veinte y dos; y al Este, en parte, con el lote n° Veinte y uno, en parte con el lote n° Veinte, y en parte con el lote n° Diez y siete".- Informa el RGR: Dominio inscripto bajo Matrícula 16-59735 (FR), a nombre del demandado (DNI 93.676.108). Informa: ASIENTO 2: Presentación 327.948/19-04-2016 (INCORPORADO DE OFICIO). REINSCRIPCION DE EMBARGO. Relat. As. 1 R.6 As. 1 R.7. Insc. En T. 125 E, F. 1087 de Embargo. Autos y Juzgado del presente trámite. ASIENTO 3: Presentación 387.257/18-10-2017. RECONOCIMIENTO DEL EMBARGO. Relat. As. 1 R.6 As. 1 R.7 As. 2 R.7. Esc. Graziani, Mónica Cristina (Reg 820/Pueblo Esther, pcia. de Santa Fe, escrit. 107 del 29-09-2017). Cert. Reg. 161.034/20-09-2017. ASIENTO 4. Presentación 339.060/21-05-2018. SE TRANSFORMA EN INSCRIPCION DEFINITIVA LA CONDICIONADA. Relat. As. 3 R.7. Consta As.1-R.6- con inscripción definitiva.- Inhibiciones s/t/r: No Informa.- Sale a la venta en el carácter de Ocupado, con la Base de \$ 1.240.000.- Segundo: La Mitad Indivisa del siguiente inmueble "La parte proporcional proindivisa del terreno y de las cosas comunes que más adelante se describirán, y la totalidad de la unidad en propiedad horizontal designada con los guarismos UNIDAD U2 (PARCELA CERO CERO-CERO DOS), que forma parte del edificio sito en esta ciudad en Avda. San Martín N° 6.441/43 y Dragones del Rosario N° 6.448, ubicada en la planta baja del mismo, y destinada a negocio, la que se describe así: UNIDAD U2 (Parcela 00-02), con acceso directo a la Avda. San Martín por la entrada que lleva la numeración municipal 6.441. Se compone de salón y wáter closed y le corresponde una superficie de propiedad exclusiva de 27,14 m2; 5,04 m2. en los bienes comunes, o sea un total general de 32,18 m2., correspondiéndole un valor proporcional con relación al del conjunto del 30%.- Informa el RGR: Dominio inscripto al T° 416, F° 153, N° 113.942, Dpto. Rosario, P.H., a nombre de la demandada s/p/i (LE 5.957.560). Informa: Embargo: T° 124 E, F° 3223, N° 383214, de fecha 09/10/2015. Reinsc. Emb. T° Anterior 119 E, F° 4766, N° 386303, de fecha 15/10/2010, por \$ 30.136,06. Orden autos y Juzgado del pte. trámite.- Inhibiciones s/t/r: No Informa.- Sale a la venta en su Mitad Indivisa en el carácter de Desocupable art. 504 C.P.C.C., con la Base de \$ 290.000.- Y Tercero: La Mitad Indivisa del siguiente inmueble: "La parte proporcional proindivisa del terreno y de las cosas comunes que más adelante se describirá, y la totalidad de la unidad en propiedad horizontal designada con los guarismos UNIDAD U3 (PARCELA CERO CERO-CERO TRES), que forma parte del edificio sito en esta ciudad en Avda. San Martín N° 6.441/43 y Dragones del Rosario N° 6.448, ubicada en la planta baja del mismo, y destinada a negocio, la que se describe así: UNIDAD U3 (Parcela 00-03), con acceso directo a la Avda. San Martín por la entrada que lleva la numeración municipal 6.443. Está destinada a negocio y se compone de salón, depósito, toilet, escalera que conduce a la terraza y terraza, ésta bien común, pero de uso exclusivo. Le corresponde una superficie de propiedad exclusiva de 29,31 m2; 68,19 m2. en los bienes comunes, o sea un total general de 97,50 m2., correspondiéndole un valor proporcional con relación al del conjunto del inmueble del 40%".- Informa el RGR: Dominio inscripto al T° 416, F° 153, N° 113.942, Dpto. Rosario, P.H., a nombre de la demandada s/p/i (LE 5.957.560). Informa Embargo: T° 126 E, F° 754, N° 323342, de fecha 04/04/2017, por \$ 30.136,06. Orden autos y Juzgado del pte. trámite.- Inhibiciones s/t/r: No Informa.- Sale a la venta en su Mitad Indivisa en el carácter de Ocupado, con la base de \$ 290.000.- En los tres casos, si no hubiere postores por las Bases, saldrán con Retasa del 25%, y si tampoco hubiere postores con una Última Base del 50% de la primera.- Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia, e I.V.A., si correspondiere. Además, los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan

resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación.- Para el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente.- Quienes resulten compradores deberá abonar el 10% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% de comisión, todo al martillero, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000.-, no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicha monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado el adquirente no efectuare el pago, deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 C.P.C.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el martillero actuante a la A.F.I.P. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público, quedando excluidas, por lo tanto, las otras opciones previstas en el art. 505 C.P.C.C. Toda cesión de los derechos y acciones que emerjan de la subasta, deberá efectuarse por escritura pública. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta, así como las tasas y contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble. Se fijan como días de exhibición del inmueble, los tres días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta, en el horario de 14 a 15 hs.- Los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría de este Tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por falta o insuficiencia de ellos.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar.- Secretaría, 5 de Octubre de 2018. Dr. Lucas Menossi, Secretario.-

\$ 1350 370890 Oct. 10 Oct. 17
